



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, siendo las once horas y treinta minutos del día **veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete**, previa la convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión pública extraordinaria previamente convocada, presidida por el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Sin Hernández**, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

- **Dña. Coral Parras Fernández** (PP)
- **Dña. María Pilar Carbajo Cercas** (PP)
- **Dña. Lorena Mendiola Martínez** (PP)
- **Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Villarejo Sanz** (PP)
- **Dña. Cristina Bravo López** (AVxP)
- **Dña. Ruth Cuenca Ligero** (AVxP)
- **D. Jesús García Fernández** (PSOE)
- **D. Rubén D. Hernández Rodríguez (Concejal no adscrito a ningún grupo político)**

**Ausencias no justificadas:**

- **Dña. Virginia García Prieto** (PSOE)
- **D. Félix Rubio Pastor** (APP)

La Corporación está asistida por la **Secretaría Interventora Dña. Pilar Wic Rodríguez**, que da fe del acto.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde-Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA**

##### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida a los Concejales, que es la correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2017.

No habiendo observaciones al acta, ni rectificaciones, resulta aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión (5 del grupo PP, 2 del grupo AVxP, 1 del grupo Socialista y 1 concejal no adscrito a grupo político).

##### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO**



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

**2018.**

La Secretaria da lectura al **DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**, emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, cuyo contenido se transcribe:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como todos los documentos exigidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que son: Memoria del Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al vigente, Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y un avance del corriente, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones y Anexo del Estado de la Deuda.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención municipal, de fecha 20 de noviembre de 2017, referidos a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que desprende que se cumple con dicho objetivo, así como, que se cumple con el objetivo de la Regla del Gasto y el límite de deuda.

Tras deliberación de los Sres. miembros asistentes a la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, (4 del grupo PP), se informa favorablemente el expediente y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe en Ingresos y Gastos asciende a 2.689.372,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.684.372,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.067.583,00</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.294.468,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	734.195,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.920,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>616.789,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	616.789,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

**TOTAL: 2.689.372,00€**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.684.372,00</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.325.199,00</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	972.662,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	19.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	281.567,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.006.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	45.270,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>359.173,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	359.173,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.689.372,00€</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018 por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

La Portavoz del grupo AVxP, Sra. Bravo dice que en el capítulo de inversiones, no se ha ejecutado nada, que está previsto 611.000 euros y solo se ha gastado 1.292 euros.

El Sr. Alcalde informa que ese dato se verá con motivo de la liquidación del presupuesto de 2017 y no ahora que se estudia el presupuesto para 2018.

El concejal Sr. Rubén Hernández pregunta si en tres meses se va a gastar ese presupuesto y considera que si no se ha gastado en 2017 tampoco se va a gastar en 2018.



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

---

El Sr. Alcalde comenta que se está hablando del presupuesto para 2018 y hasta que no se liquide el presupuesto de 2017 no se sabe cuánto se va a gastar o no.

La Sra. Bravo dice al Sr. Alcalde que quiere saber si el dinero destinado a inversiones se lo va a gastar en algo, si tiene pensado algo, contestando éste que en el presupuesto están las cantidades y se lo gastará en los proyectos que él vea y en diciembre se darán de alta actuaciones del Plan Regional de Inversión (PIR).

Por varios concejales se habla a la vez sobre la falta de ejecución de las inversiones, a lo que el Sr. Alcalde dice que al final de la legislatura serán los vecinos los que decidan si le siguen eligiendo alcalde o no y que cuando tenga previstos los proyectos los traerá al pleno para aprobar.

La Sra. Bravo le pregunta si se siente bien cobrando lo que cobra como Alcalde y sin hacer nada, a cuya opinión se une el concejal socialista, Sr. García Fernández manifestando que el Alcalde no cuenta con ellos, que los ha ninguneado, y que parece que le sobra con sus apoyos propios y con los tácitos que tiene.

El Sr. Alcalde contesta que “esa” es su opinión y dice al concejal socialista que le puede estar faltando el respeto pero que lo que quiere es hablar del presupuesto y que en la Comisión de Cuentas, que se ha hecho a las nueve y media, se ha estudiado el presupuesto al detalle de las partidas y les ruega que la próxima vez asistan a la comisión.

Se habla por varios concejales a la vez haciendo imposible transcribir al acta las opiniones.

El Concejal, Sr. Rubén Hernández pregunta por las variaciones en el presupuesto respecto a seguridad, en los años 2016 y siguientes, así como las reducciones respecto al programa de empleo y a los ingresos por servicios educativos.

Contesta el Sr. Alcalde que respecto a los cambios en el presupuesto de la BESCAM, se debe a que se ha previsto el coste de las dos plazas vacantes de agentes BESCAM.

El Concejal Socialista pregunta al Sr. Alcalde que eso de que va a sacar las plazas, cuándo lo sabía.

El Alcalde dice que en el presupuesto se prevé el gasto de las plazas aunque luego no se cubran y no se realice el gasto.

El concejal Socialista dice que para qué va a venir a la Comisión si ya ha presupuestado las plazas de la BESCAM y no ha informado de nada cuando se le ha estado preguntando en los plenos qué iba a pasar con la policía.

El Sr. Alcalde le contesta que él es el Alcalde.

Se discute por varios concejales sobre la falta de información que ha habido sobre el tema planteado.

El Sr. Alcalde dice que se ha previsto en el Presupuesto el gasto de las plazas vacantes, en este caso de dos plazas de la BESCAM y dos de auxiliar Administrativo, y no se ha previsto la plaza de limpiadora porque considera que no es necesaria ya que a partir de enero no tiene que hacerse la limpieza del centro de salud que lo asumirá la Comunidad de Madrid.

El Concejal Sr. Hernández pregunta si el importe del programa de empleo se ha



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

---

reducido porque se va a coger menos gente, a lo que el Alcalde responde que ahora tienen un programa de 10 desempleados y otro de 4 y que en el año pasado eran 10 y 5.

La Secretaria pide aclarar que en el presupuesto de 2018 se recoge el gasto del programa que varía teniendo en cuenta, además del número de personas que participa, la fecha de inicio ya que al empezar en octubre se prevé menos meses para el año 2018 y si se aprueba nueva subvención durante el ejercicio se hará la correspondiente modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. Hernández considera que entonces en el presupuesto no se prevé nada que no se sepa y no se ha previsto más importe para otro programa de empleo. Pregunta por qué ha bajado la partida de ingresos educativos.

Se habla por varios concejales a la vez.

Contesta la Secretaria que es porque se ha creado una partida nueva para ingresos por los campamentos urbanos que antes se contabilizaban en la partida de educación o ingresos deportivos.

El Sr. Hernández dice que no tiene ubicación ese ingreso en educación, contestando la Concejal, Sra. Carbajo que hace tiempo se obtenía subvención de educación para esos campamentos en el plan de mejora.

El Sr. Hernández dice que si el capítulo de gastos de personal se ha reducido un 3,45% porque ya no se recoge el gasto que corresponde al sueldo que él tenía se podía haber destinado ese dinero a otra cosa y no reducirlo.

El Sr. Alcalde contesta que eso es justo lo que se ha hecho aunque no lo vea de forma directa, se ha reducido ese gasto y eso permite destinarlo a otra cosa.

El Sr. Hernández destaca que el presupuesto de 2018 se ha reducido un 0,26% respecto al 2017 y que el gasto que ocasiona las reparaciones del camión de la basura hace que el servicio tenga un déficit salvaje, ya que en 2016 se gastó 26 mil en 2017 29 mil y en 2018 otros 20 mil que sumado dan para comprar medio camión.

El Sr. Alcalde explica que se ha realizado una reparación importante en la caja y en los hidráulicos del camión para que dure tiempo y no descarta comprar uno pero cuesta unos 250 mil euros y con esa reparación puede durar dos o tres años más y cuando sea necesario lo comprará.

La Sra. Bravo dice que le está pasando igual que con las bombas que se gasta el dinero en reparar para al final acabar comprando.

El Sr. Alcalde explica que es un tema muy distinto porque se trataba de tenerlas en uso unos meses ya que entraba a prestar el servicio el Canal y asumió el riesgo de no gastar más dinero del necesario.

La Sra. Bravo pregunta si no se puede conseguir a través de la Mancomunidad, contestando el Sr. Alcalde que la Mancomunidad solo presta los servicios sociales.

El Sr. Hernández considera que la mayoría de los vehículos municipales están para renovar y que lo puede hacer con el PIR, Plan de Inversión Regional.

El Sr. Alcalde defiende que las furgonetas aunque sean viejas funcionan y considera que se irán renovando cuando dejen de prestar servicio y que antes que nada



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

---

habría que renovar el camión grande, el del pulpo, e informa que se ha adquirido un pequeño camión de 3.500 kg., que no es nuevo pero que está en buenas condiciones y poco a poco se irá renovando la flota.

El Sr. Hernández comenta que para promoción turística solo destina 3 mil euros y que eso es de risa, considerando que se debe enfocar el pueblo de cara al turismo.

El Sr. Alcalde dice que están haciendo muchas cosas sin gastar el dinero.

El Sr. Hernández dice que deben vestir esto de otra manera para que no se vea así y del presupuesto lo que se puede deducir es solo los 3 mil euros presupuestados.

El concejal Socialista, Sr. García dice que en un presupuesto de 2.600.000 euros un 0,26% representa casi 7.000 euros.

El Sr. Alcalde dice que los ingresos son limitados y esos determinan el gasto.

El Sr. García pregunta cómo va a subir los ingresos, contestando el Sr. Alcalde que gestionando y trabajando como hasta ahora, para recaudar lo más posible a través de subvenciones.

El Sr. García dice que solo ve negocios que cierran, contestando el Sr. Alcalde que él los negocios particulares ni los abre, ni los cierra.

La Sra. Bravo comenta que denota despreocupación por su parte.

El Sr. Hernández comenta referido a promoción turística que la Fundación del Monasterio la gestiona el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la gestión la lleva la fundación y el Ayuntamiento colabora con ellos en un 100 por cien, día a día.

La Sra. Bravo dice que las iniciativas pueden partir del Ayuntamiento con lo que el Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo.

El Sr. Hernández comenta que las aportaciones del Ayuntamiento a la fundación están entre 3 o 4 mil euros y no se gasta.

Se aclara por la Secretaria que el dinero de 2017 está transferido a la fundación, que el del año anterior no se transfirió porque la fundación contaba con tesorería suficiente a través del adelanto de dinero del Ayuntamiento para pagar la obra del claustro y que es ahora cuando la fundación asume el pago de las facturas de luz y agua que antes pagaba el Ayuntamiento.

El Sr. Hernández pregunta si hay algún recurso de la fundación con el que obtener dinero, contestando el Sr. Alcalde que se produce algo de ingresos por visitas y va a la cuenta de la fundación y se van haciendo una serie de cosas, se está acabando una obra y hay un proyecto de la chimenea para pedir financiación a través de ADI, se hace visita guiada cada mes que se solicita a través de la web de la fundación, existe difusión, se ha hablado en la radio y han salido en algún periódico aunque comenta que hubo alguna publicación desafortunada en ABC sobre el monasterio.

Se habla por varios concejales sobre en qué lugares se ha ido a hablar y defender la posición del monasterio y les prometieron rectificación que no han hecho.

El Sr. García dice que no rectifican porque Pelayos de la Presa les parece irrelevante.

El Sr. Alcalde contesta que difamar es muy fácil e hicieron caso de un artículo que



## Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

---

les entregó una persona que no quiere a Pelayos, ni a su monasterio.

El Sr. García comenta la falta de interés sobre las publicaciones de periodistas sobre el pueblo, y explica que hubo un periodista que escribió bien sobre el pueblo y llamó al Ayuntamiento y la información que le dieron era que el nombre de Pelayos de la Presa, derivaba de la presa.

El Sr. Alcalde dice que le extraña puesto que las llamadas de periódicos se pasan a la Alcaldía o a los concejales, no son contestadas por el personal funcionario.

El Sr. Hernández concluye que las inversiones, ni se han hecho, ni se tienen pensamientos de hacer y se deben hacer unos presupuestos creciendo y no decreciendo, que hay que hacer un presupuesto invirtiendo, incrementando y generar ideas para crecer y no reducir aunque sea un 0,26%.

El Sr. García manifiesta su voto en contra porque considera que el presupuesto es malo y no aporta nada nuevo.

Finalizado el debate se somete a votación el presupuesto para 2018 y resulta aprobado con cinco votos a favor del grupo PP y cuatro en contra, (2 de AVxP, 1 PSOE y 1 concejal no adscrito).

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FIESTAS LABORALES LOCALES 2018.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice:

Con fecha 3/10/2017 se ha recibido de la Dirección General de Trabajo requerimiento para comunicar la fecha de los días de fiesta local correspondientes al año 2018, a efectos de posterior inserción en el BOCM.

Conforme a la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 25 de marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales al año.

Visto el calendario correspondiente al año 2018, se propone como días de fiesta local para 2018, los siguientes:

Primero. Declarar el día 2 de febrero (viernes) y el día 16 de agosto (jueves) de 2018, como los dos días de fiesta de carácter local a efectos laborales.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Bravo pregunta por qué se establece el día 2 y no el día 3 que es el día de la fiesta.

El Alcalde dice que el sábado es inhábil y por eso se pone el viernes para que sea día de fiesta para los trabajadores.

El Sr. Hernández pregunta si esas fiestas son solo para la administración, contestando la Secretaria que tienen el mismo carácter que las fiestas



## **Ayuntamiento de Pelayos de la Presa**

---

determinadas por la Comunidad autónoma o por el Estado en el calendario laboral.

Se habla sobre el tema por varios concejales a la vez.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde y es aprobada con seis votos a favor (5 del grupo PP y 1 del PSOE) y 3 abstenciones (2 del grupo AvXP y 1 concejal no adscrito).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y tres minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº  
El Alcalde

La Secretaria Interventora